

INSTRUCCIONES DE REGATA

XXXVIII REGATA de los
DESCUBRIDORES
CAMPEONATO de ANDALUCIA A2
Cruceros ORC
29 DE JUNIO 2025



La XXXVIII Regata de los Descubridores, Campeonato de Andalucía "A2" para cruceros monocascos ORC, se celebrará en aguas de la bahía de Huelva, el 29 de junio de 2025.

Este evento está organizado por el Real Club Marítimo y Tenis de Punta Umbría, con la colaboración de la Federación Andaluza de Vela, por delegación de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía. Esta regata es puntuable para el Campeonato de Andalucía de Cruceros "A2", Tripulación Reducida ORC, incluida en el Calendario Oficial de la Federación Andaluza de Vela.

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá, por las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la WS 2025-2028, así como las definidas en el apartado 1 del Anuncio de Regatas. En caso de conflicto entre el Anuncio de Regatas y las presentes Instrucciones de Regata (IR) prevalecerán estas últimas.
- 1.2 El Apéndice WP Reglas para Puntos de Ruta de la WS es de aplicación.
- 1.3 La regata está clasificada en Categoría C de acuerdo con el RRV y las prescripciones de la RFEV al mismo. Los barcos, en caso de haberla, deberán exhibir la publicidad del patrocinador del evento en todo momento, desde el registro de participantes hasta finalizar la regata.
- 1.4 Por infracciones a reglas de la Parte 2 RRV, se aplicarán las penalizaciones alternativas de un giro, esto modifica la regla 44.1 del RRV.
- 1.5 [DP]El barco que acepte la penalización alternativa, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.

2 MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Los avisos a los regatistas se publicarán en el Tablón oficial de Avisos (TOA) situado en la WEB de la Regata:

[XXXVIII Regata de los Descubridores. Campeonato Andalucía de Cruceros A2. www.regatacrucero.com#](http://www.regatacrucero.com#)

Un aviso situado en el TOA, sustituye toda notificación individual dada a un barco.

- 2.2 Cualquier modificación a estas instrucciones de regata se anunciará en el TOA como mínimo una hora y media antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario de las siguientes pruebas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.
- 2.3 El Comité de Regatas (CR) queda autorizado para poder modificar las presentes IR y para dar instrucciones orales en el agua, UTILIZANDO PARA ELLO EL CANAL DE RADIO 73 VHF.

3 SEÑALES EN TIERRA

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales de cada Club.
- 3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI' del CIS en tierra, la expresión "1 minuto" en la regla Señales de Regata, "GI" queda remplazada por "no antes de 60 minutos" (Esto modifica la señal de aplazamiento de Señales de Regatas del RRV)

4 PROGRAMA DE PRUEBAS.

4.1 El programa de pruebas será el siguiente:

Domingo 29 Junio	10:30h 12:30h 20:00h	Reunión de patrones/ Desayuno Salida Prueba Costera Tiempo límite de la prueba.
------------------	----------------------------	---

- 4.2 El Domingo 29 de Junio de 2025 no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 16:00 horas, excepto por una llamada General previa.
- 4.3 El campeonato consta de una sólo prueba, que deberá completarse para que la regata sea válida.
- 4.4 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas o de otra índole.

5 DIVISIONES Y BANDERAS DE CLASE.

- 5.1 Los barcos se agruparán en clase **ORC A2**.
- 5.2 Las banderas de clase serán las siguientes:

Clase ORC A2	Bandera "E" del CIS
--------------	---------------------

6 AREAS DE REGATA.

- 6.1 Habrá un campo de regatas para todas las Clases, situado en las aguas de la bahía de Huelva.
- 6.2 Los barcos que no estén en regata no cruzarán ninguna área de regata en la que esté navegando otra Clase.
- 6.3 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

7 RECORRIDOS

- 7.1 En el Anexo 1 se muestran los recorridos, incluyendo su identificación, su longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la identificación de las mismas.
- 7.2 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación. Se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de compensación de tiempos.

8 BALIZAS.

- 8.1 Balizas de recorrido, ver ANEXO 1
- 8.2 Balizas de Salida: Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor arbolando bandera cuadra de color NARANJA y baliza amarilla o boyarín en el de babor.
- 8.3 Balizas de Llegada: Barco de Llegadas del Comité de Regatas con bandera Azul y boya de aguas libres de Punta Umbría.
- 8.4 Un barco del Comité de Regatas señalando un cambio de recorrido es una baliza.

9 LA SALIDA

- 9.1 Se realizará una salida conjunta para todas las clases.
- 9.2 Se darán las salidas de la siguiente forma. Esto modifica las reglas 26 y 30 RRV. Los tiempos se tomarán desde las señales visuales.

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera de Grupo / Clase , izada 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o "Negra" izadas, 1 sonido	4
Ultimo minuto	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o "Negra" arriadas, 1 sonido	1
Salida	Banderas de Atención arriada.	0

- 9.3 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y **baliza amarilla de salida próxima a boya de aguas libres de Punta Umbría.**
- 9.4 Todo barco que salga más tarde de cinco minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4 y A5 del RRV.
- 9.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

10 LLAMADAS[NP]

- 10.1 En adición a las reglas 29.2 y 29.3 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 73 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).
- 10.2 Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme a lo establecido en el RRV.

11 LA LLEGADA.

La línea de llegada estará configurada entre el mástil de un barco del CR con bandera azul y la baliza de aguas libres de Punta Umbría. El barco del CR se dejará por ESTRIBOR y la Baliza por BABOR .

12 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE SALIR

- 12.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de regatas fondeará una nueva baliza (o la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como le sea práctico. A fin de mantener la configuración original del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de la nueva baliza sin necesidad de nuevas señales.
- 12.2 Los barcos pasarán desde la dirección de la última baliza de recorrido, entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio de recorrido y la baliza de recorrido, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor (modifica la regla 28.1).
- 12.3 No será necesario que la nueva baliza esté posicionada para indicar un cambio de recorrido.

13 TIEMPOS LÍMITE.

- 13.1 **Para todas las clases: hasta las 20:00h del Domingo 29 de junio 2025.**
- 13.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados como "No Terminó" (DNF). Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.1 del RRV.



14 SOLICITUD DE AUDIENCIAS.

14.1 Los formularios de solicitud de audiencias están disponibles en la web de regatas:

[XXXVIII Regata de los Descubridores. Campeonato Andalucía de Cruceros A2. www.regatacrucero.com#](http://www.regatacrucero.com#)

Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se presentarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.

14.2 Un barco que tenga intención de protestar, deberá informar inmediatamente después de terminar, al barco de llegadas del Comité de Regatas e identificar a los barcos contra los cuáles tiene intención de protestar y hasta que esto haya sido reconocido por el Comité de Regatas. (Adición a la regla 61.1(a) del RRV).

14.3 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	40 minutos después de la llegada del barco de Comité a Tierra.
----------------------------	--

14.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

14.5 [NP] A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor de la Regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

14.6 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos puntuados bajo la regla A5.

14.7 El comité de regatas o el comité técnico pueden protestar a un barco por infracción de una regla del anuncio o instrucciones de regatas marcadas con [SP] cuando considere que la penalización fija es inapropiada. Un barco que ha sido penalizado con una [SP] no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni ningún otro barco puede solicitar una reparación por esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 60.1

15 PUNTUACIÓN, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.

15.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.

15.2 La puntuación total de cada barco será la puntuación obtenida en la única prueba celebrada. No habrá descartes.

15.3 La prueba tiene coeficiente 1.

15.4 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.

15.5 **Sistema de Clasificación:** Las clasificaciones se establecerán usando la Regla 204 del RTC. La elección del sistema de compensación será discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 (a) del RRV) 17.6.

15.6 Se hará una clasificación general absoluta para la clase A2.



16 REGLAS DE SEGURIDAD[NP][DP]

- 16.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del R.C.M.T. de Punta Umbría deberán informar inmediatamente a:

Comité de Regatas	654306395. O por radio Canal 73 VHF
Coordinador de Seguridad	615962714. O por radio Canal 73 VHF

- 16.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por **teléfono móvil principalmente** o por radio en el canal establecido.
- 16.3 Los barcos regresarán a sus plazas o fondeos asignados, el barco que no desee fondear y prefiera regresar a su puerto base lo comunicará al Comité de Regatas por los medios descritos anteriormente.
- 16.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 16.5 [DP] **La Regla 40 del RRV, "DISPOSITIVOS PERSONALES DE FLOTACIÓN" SERÁ DE APLICACIÓN en todo momento mientras se halle a flote y para todos los miembros de la tripulación, sin necesidad de hacer ninguna señal. Esto modifica el preámbulo de la Parte 4ª del RRV.**

17 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE BARCOS [NP][DP]

- 17.1 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 17.2 A los barcos que incumplan esta instrucción de regata se les podrá aplicar la regla G4 del RRV.

18 INSPECCIONES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN

- 18.1 Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un inspector del equipo del comité de regatas o de un medidor, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 19.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo previa autorización del Oficial Principal de Regatas.
- 19.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

20 CANALES DE TRABAJO

- 20.1 El Comité de Regata utilizará el canal 73 VHF para sus comunicaciones a los participantes. 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la primera prueba del día se efectuará, si es posible, una comprobación de la hora en dicho canal.
- 20.2 [NP][DP] Todos los yates participantes en la Regata deberán llevar instalado un **radioteléfono operativo** en la banda marina VHF (156-161 Mhz.) con una potencia de salida de 25 vatios, equipado al menos con los canales 9 , 12, 16 , 73, además de un **teléfono móvil en carga** con el nº de teléfono facilitado en la inscripción para efectos de comunicaciones y/o seguimiento de la regata.



21 PREMIOS

La lista de premios será publicada en el TOA durante la celebración de la regata.

22 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 22.1 Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 22.2 El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.
- 22.3 Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata."

23 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

- 23.1 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 23.2 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

ANEXO A1

DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO COSTERO

A1.1 La descripción del recorrido a navegar es:

- **RECORRIDO :**
 - **SALIDA/** entre **Baliza hinchable cilíndrica amarilla** próxima a boya aguas libres Punta Umbría y **Barco Comité**.
 - **1 baliza desmarque**, situada al viento a 1.5- 2Mn de la salida **x Estribor**
 - **2 baliza Recalada Puerto Isla Canela** **x Estribor**
 - **3 boya de Recalada Río Piedras**..... **x Estribor**
 - **4 LLEGADA/** entre boya de aguas libres de Punta Umbría, y barco del Comité.
 - **Se Recomienda la carta náutica “de Río Guadiana a Ría de Huelva”.**

A1.2 [NP] La distancia aproximada será de **25 a 36 MN**. Dependiendo de las condiciones meteorológicas estas distancias se podrán acortar.

Coordenadas aproximadas de las balizas: [NP]

Boyas	Coordenadas	Descripción
Aguas libres Punta Umbría	37°9.680'N- 6°57.143'W	[RW LFL W 10S 5M] Boya de aguas navegables (forma: de castillete) roja-blanca habiente una luz con destellos largos blanca con periodo de 10 segundos y alcance de 5 millas. Marca de tope roja; forma: esfera
Recalada Isla Canela	37°10.357'N- 7°19.085 'W	boya de castillete, blanca y roja, indicadora de aguas navegables con marca de tope y reflector radar,
Recalada Río Piedras	37°11.531'N- 7°3.125'W	[RW LFL W 10S 5M] Boya de aguas navegables (forma: de castillete) roja-blanca "RECALADA" habiente una luz con destellos largos blanca con periodo de 10 segundos y alcance de 5 millas. Marca de tope roja; forma: esfera.

